



SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA  
AL CONTRIBUYENTE  
DEPARTAMENTO CICLO DE VIDA

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL  
MODELO DE OPERACIÓN DE  
CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A LOS  
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALA**

**SANTIAGO, 01 DE AGOSTO DE 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 78.-**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 6°, Letra A), N° 1 y artículo 17 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; y en la Resolución Exenta N° 150, de 29.12.2005, en que se establecen normas y procedimientos de operación de la Contabilidad Electrónica, modificada por la Resolución Exenta N° 86, del 07.09.2017; y la Resolución Exenta N° 126, de 30.12.2014 delegatoria; y

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que, en la Resolución. Ex. SII N° 126, del 30.12.2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

**2°** Que, analizados los casos de los contribuyentes que se señalan en el resolutivo primero de la presente Resolución, se determinó que, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. SII N° 86, del 07.09.2017 y han efectuado las pruebas requeridas, para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

**3°** Que, por su parte, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen asimismo con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. SII N° 86, del 07.09.2017 y, declaran contar con Códigos de Autorización de Libros (en adelante CAL) para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

**SE RESUELVE:**

**1° AUTORIZÁSE** a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2024, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes que se individualizan, con su nombre y N° de RUT:

EY MANAGED SERVICES SPA.

77044688-0

Se otorgará al contribuyente EY MANAGED SERVICES SPA., RUT 77044688-0, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 3, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otros contribuyentes que utilicen el software distribuido por él.

Se otorgará al contribuyente EY CONSULTORES LTDA., RUT 77626662-0, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 4.

**AUTORÍZASE** a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2024, a través del endoso de BLUELINE TECHNOLOGY SPA. RUT N° 76.156.362-9, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

ASESORIA EN ACTIVOS Y PROYECTOS SPA.	76621600-5
BOTTAI S.A.	80125100-5
CLUB DE POLO Y EQUITACIÓN SAN CRISTOBAL	91149000-5
CLUB DE POLO Y EQUITACIÓN SAN CRISTOBAL S.A.	71518000-6
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	60503000-5
GESTION EN MAQUINARIAS SPA.	77478909-K
GESTION Y ADMINISTRACION INMOBILIARIA S.A.	99512690-7
INMOBILIARIA DESARROLLADORA ENEA SPA.	76273853-8
INMOBILIARIA EL TRANQUE SPA.	76390769-4
INMOBILIARIA FORESTAL SPA.	76793870-5
INMOBILIARIA MIRADOR DEL VALLE SPA.	76273645-4
INMOBILIARIA NUEVA MIRAMAR S.A.	99533280-9
INMOBILIARIA RAUL LABBE SPA.	76335289-7
INMOBILIARIA SAN DAMIÁN ALTO SPA.	99565320-6
INMOBILIARIA VIVACETA SPA.	76791500-4
INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA EL REMANSO SPA.	76320057-4
INVERSIONES INFRAESTRUCTURA CUATRO SPA.	76951734-0
INVERSIONES INFRAESTRUCTURA DOS S.A.	76050732-6
INVERSIONES INFRAESTRUCTURA TRES SPA.	76805223-9
PENTA LAS AMERICAS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDO S.A.	96632170-9
PENTA PROPIEDADES SPA.	76309540-1

**AUTORÍZASE** a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2024, a través del endoso DBNET INGENIERIA DE SOFTWARE SPA., RUT N° 78.079.790-8, al siguiente contribuyente que se indica, con nombre y N° de RUT:

ELECTRICA RIO PEREZ LTDA.	76037857-7
EQUIPOS MINEROS RIO GRANDE LTDA.	76037869-0
FORESTAL Y GANADERA ESTANCIA INVIERNO LTDA.	76242018-K
INVERSIONES LAGUNA BLANCA S.A.	76037855-5
MINA INVIERNO S.A.	76456800-1
MINERA GELEEN S.A.	76425390-6
NAVIERA ULTRANAV CHILE LTDA.	96919150-4
PORTUARIA OTWAY LTDA.	76037864-K
PRODUCCION Y SERVICIOS MINEROS LTDA.	76037858-5
RENTAS Y CONSTRUCCIONES FITZ ROY LTDA.	76037872-0

**AUTORÍZASE** a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2024, a través del endoso GDE S.A., RUT N° 76.129.486-5, al siguiente contribuyente que se indica, con nombre y N° de RUT:

DYNAL INDUSTRIAL S.A.	92264000-9
INVERSIONES PAU LTDA.	76157348-9

**AUTORÍZASE** a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2024, a través del endoso de ONVISION S.A., RUT N° 76.372.100-0, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

AFEX TRANSFERENCIAS Y CAMBIOS LTDA.	96637250-8
ASESORIAS E INVERSIONES SANTA CECILIA SPA.	76151708-2
ASESORIAS E INVERSIONES TRL LTDA.	76443130-8
DISTRIBUIDORA PUIG CHILE LTDA.	77062080-5
EMPRESA ELECTRICA COCHRANE SPA.	76085254-6
EMPRESA ELECTRICA VENTANAS SPA.	96814370-0
FINCAP SERVICIOS SPA.	77795426-1
FINCAP SOLUCIONES FINANCIERAS	77745204-5
INVERSIONES ALKE LTDA.	77655972-5
INVERSIONES ATIS LTDA.	77655971-7

INVERSIONES DIECINUEVE SPA.	77298683-1
INVERSIONES LARRO LTDA.	76111447-6
INVERSIONES MIKONOS LTDA.	96566650-8
INVERSIONES SANTA CATALINA S.A.	77655975-K
MENZIES AGUNSA AVIATION SERVICES SPA.	77520846-5
MENZIES AGUNSA GROUND HANDLING SERVICES SPA.	77528425-0
MENZIES AGUNSA IMPORT SERVICES SPA.	77528419-6
ORTHO-CLINICAL DIAGNOSTICS CHILE SPA.	76553731-2
UNIVERSAL SHIPPING SPA.	77622451-0

**AUTORÍZASE** a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2024, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA., RUT N° 76.029564-7, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:

AGENCIA DE ADUANA HERNAN TELLERIA Y COMPANIA LTDA.	88883000-6
CHILE CARGO LTDA.	76673230-5
DERCO INVERSIONES SPA.	76142333-9
RED GLOBAL S.A.	76693183-9
SOC COMERCIAL ALMACENES INTEGRALES LTDA.	77170770-K

2° Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. SII N° 86, del 07.09.2017, y con aquellas condiciones que se establecieron en el futuro en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica. Respecto de los libros contables de años anteriores al año 2024, podrán ser almacenarlos con fines tributarios, en el formato digital establecido por el Servicio, conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la referida Resolución Ex. SII N° 150 y su modificación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.**

#### **SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

RGV/OBA/CAB/KOF

Distribución:

- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Departamento Ciclo de Vida
- Área documento tributario electrónico
- Internet
- Oficina de Partes
- Archivo